

MEMORIA DESCRIPTIVA CONTRATO MENOR DE OBRAS DE AMPLIACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO DESTINADO PARA INHUMACIONES EN SEPULTURAS EN TIERRA EN EL CEMENTERIO MUSULMÁN.

1.- OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato es la realización de las obras de ampliación y acondicionamiento del terreno destinado a inhumaciones, en sepulturas de tierra, en el interior del recinto delimitado como Cementerio Musulmán y que forma parte de la esquina noreste del Cementerio Municipal de Torrero.

2.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS:

1. DESCRIPCIÓN DEL TERRENO:

El espacio de terreno previsto adecuar y destinar para alojar las sepulturas en tierra tiene aproximadamente 1.300 m², se trata de un espacio de terreno natural con un perfil en pendiente hacia el este, dicho espacio cuenta con dos accesos uno peatonal en el lado del tercer cinturón y el otro contiguo al pinar exterior de uso para servicios del cementerio musulmán.

2. DESCRIPCION DE LAS OBRAS:

La intervención recoge dos objetivos, uno realizar la remoción del terreno natural pues se trata de un terreno clasificado como duro compacto tipo mallacán (terreno cementado), la profundidad de excavación para ese movimiento de tierras se establece en 1,40 m aproximadamente desde la rasante natural del mismo. Al mismo tiempo de realizar dicha operación se retirarán los elementos pétreos que aparezcan de tamaño importante para proceder a su carga en camión y transporte a vertedero.

Con objeto de delimitar la zona de acondicionamiento del terreno esta previsto ejecutar un andador que articule el acceso de las personas y maquinaria precisa para ejecutar las sepulturas individuales.

3. CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES:

3.1. ACONDICIONAMIENTO Y MOVIMIENTO DE TIERRAS

Desbroce y limpieza del terreno natural.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZE20Dc5OTYVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 1 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
VALENTIN ISIEGAS MUÑOZ	Responsable de la Unidad Administrativa	22/08/2019	5856542	
M JOSEFA AGUADO ORTA	Responsable del Órgano de Contratación	22/08/2019	5857001	

Remoción del terreno natural con retirada de elementos pétreos que aparezcan en el proceso de la operación, carga y transporte a vertedero.

Extendido, rasanteo y nivelación del terreno con distribución de las tierras en las zonas que se precisen, sin aportación de tierras.

Excavación del terreno superficial hasta 15 cms de profundidad para la formación del andador, incluido zanja lateral para la colocación de la base del encintado de bordillo prefabricado.

3.2. URBANIZACIÓN Y PAVIMENTOS

Suministro, vertido y colocación de hormigón en masa para el recibido y asentado del bordillo de prefabricado de hormigón de 90x15x7 cms. Para la formación del andador.

Formación de solera de hormigón armada HA-250 Kgrs/m³ , tamaño máx. árido 20mm. de 15 cms de espesor, con mallazo de reparto cuadrícula 15x15 cms. Diámetro 4 mm. consistencia plástica con juntas de hormigonado cada 5 m. colocado, vibrado fratasado y ruleteado de la superficie.

3.- DURACIÓN DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

La duración del contrato será el tiempo necesario para la ejecución de la obra, estimándose una duración aproximada de un mes desde su inicio. El inicio de las obras (con carácter inmediato e inaplazable) será a partir del día siguiente a su adjudicación, dada la urgencia del contrato.

4.- PRESUPUESTO:

El importe máximo del presupuesto será de **14.200,00 euros, IVA incluido**. Las ofertas podrán mejorar el tipo a la baja.

El presupuesto de licitación se hará con cargo a la partida presupuestaria 44603-2019-CEM-1641-21200- MANTENIMIENTO, GASTOS FUNCIONAMIENTO, Y ACTIVIDADES CULTURALES CEMENTERIO y RC SICAZ nº 192068.

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo, debiendo indicar como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) vigente. En el precio del contrato se considerarán incluidos los

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZE20Dc5OTYVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 2 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
VALENTIN ISIEGAS MUÑOZ	Responsable de la Unidad Administrativa	22/08/2019	5856542	
M JOSEFA AGUADO ORTA	Responsable del Órgano de Contratación	22/08/2019	5857001	

impuestos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

5.-OBLIGACIONES DE LOS ADJUDICATARIOS

El adjudicatario realizará la obra con el nivel de calidad adecuado asegurando el número suficiente de personas para una ejecución adecuada.

La empresa adjudicataria asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo el poder de dirección inherente a todo empresario. En particular, asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, las sustituciones, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, la imposición -cuando proceda- de sanciones disciplinarias, las obligaciones en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.

El adjudicatario deberá tomar en consideración e incorporar a la hora de la ejecución del servicio, cuantas sugerencias y recomendaciones se realicen por parte de los técnicos municipales.

El adjudicatario dará cuenta a la Jefatura de Sección de Actuaciones Funerarias de los imprevistos e incidencias que pudieran surgir a lo largo de la realización de las obras objeto del contrato.

El adjudicatario será responsable de la organización del trabajo.

El adjudicatario asumirá la total responsabilidad por cuantos daños, desperfectos o deterioros sean causados en las sepulturas u otras unidades de enterramiento colindantes al espacio de trabajo, como consecuencia de culpa o negligencia por parte de su personal.

6.- SUPERVISIÓN

La gestión técnica, tareas de supervisión y control de los trabajos estará encomendada a la Jefatura de Sección de Actuaciones Funerarias del Servicio de Información y Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Zaragoza.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZE20Dc5OTYVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 3 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
VALENTIN ISIEGAS MUÑOZ	Responsable de la Unidad Administrativa	22/08/2019	5856542	
M.JOSEFA AGUADO ORTA	Responsable del Órgano de Contratación	22/08/2019	5857001	

7.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

La oferta, que deberá presentarse por escrito, firmada y sellada, deberá contener la siguiente documentación:

- a) OFERTA ECONÓMICA. El precio desglosado y el precio total IVA incluido.
- b) PROPUESTA TÉCNICA. Deberá incluirse una **memoria descriptiva** de la obra a realizar y el **Estudio Básico de Seguridad** de la Obra.

La documentación exigida deberá presentarse en documentos claramente diferenciados, dentro de un sobre, indicando en su exterior, de forma clara y legible la siguiente **información obligatoria**:

- Número de referencia del contrato menor.
- Objeto del contrato.
- Nombre, apellidos, firma y NIF de la persona que firma la proposición y el carácter con que lo hace (es decir si actúa en representación de otro, o en nombre propio).
- Domicilio a efectos de notificaciones.
- Teléfono y Fax.
- Correo electrónico.

La documentación exigida podrá, además, presentarse en formato pdf. Una vez presentada la documentación, ésta no podrá ser modificada bajo ningún pretexto.

Cada licitador podrá presentar una única proposición en el plazo señalado en el anuncio de licitación.

La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación incondicional de las cláusulas de esta Memoria y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el sector público conforme a la legislación vigente.

8.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

Para la determinación de la oferta más ventajosa se tendrán en cuenta el precio mas bajo ofertado.

Se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto a la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima (100 puntos) calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P = (100 \times MIN)/OF,$$

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZE20Dc5OTYVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 4 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
VALENTIN ISIEGAS MUÑOZ	Responsable de la Unidad Administrativa	22/08/2019	5856542	
M JOSEFA AGUADO ORTA	Responsable del Órgano de Contratación	22/08/2019	5857001	

donde **P** será la puntuación que obtenga el licitador, **MIN** es el importe de la oferta mínima y **OF** es la oferta correspondiente al licitador que se valora.

A aquellas ofertas que igualen el presupuesto de licitación previsto, se les asignará cero puntos en este apartado.

Aquellas ofertas que superen el precio unitario de licitación serán excluidas del procedimiento.

Porcentaje para presumir las bajas como temerarias. Se considerará que una oferta es desproporcionada cuando su importe económico sea inferior al producto de la media aritmética de las ofertas presentadas por el coeficiente 0,90 calculado con arreglo a la fórmula: Si $Of < Of\ media \times 0,90$ se considerará desproporcionada. Donde *Of* es la oferta presentada y *Of media* es la media aritmética de las ofertas presentadas.

Otras condiciones de adjudicación: La entidad licitadora deberá utilizar tanto en la memoria técnica como en toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que se generen durante la ejecución del contrato un lenguaje inclusivo y no discriminatorio e imágenes no sexistas.

9.- PLAZO, FORMAS Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Plazo de presentación de las ofertas:

Hasta las 13,00 horas del quinto día natural, contador a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el perfil del contratante en la página web.

En el supuesto de que el día de finalización del plazo de presentación de proposición fuera sábado o festivo, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Formas y lugar de presentación:

a) Presencial, las ofertas se presentarán en el Servicio de Información y Atención al Ciudadano (Gerencia Municipal de Urbanismo, Vía Hispanidad, nº 20, planta baja, 50009 Zaragoza).

Para solicitar información adicional o complementaria, o aclaraciones, los licitadores podrán dirigirse al siguiente correo electrónico: visiegas@zaragoza.es y/o al teléfono 976 72 42 37 de la Sección de Actuaciones Funerarias.

b) Oficina de Correos, en el caso de enviar la oferta mediante el Servicio de Correos deberá realizarse con los requisitos y justificación exigidos en el artículo 80.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZE20Dc5OTYVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 5 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
VALENTIN ISIEGAS MUÑOZ	Responsable de la Unidad Administrativa	22/08/2019	5856542	
M JOSEFA AGUADO ORTA	Responsable del Órgano de Contratación	22/08/2019	5857001	

aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, debiendo el licitador justificar la fecha y hora de la imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante remisión vía fax o por correo electrónico en el mismo día (correo electrónico: informacementerio@zaragoza.es) y sin que en ningún caso la imposición del envío en Correos pueda realizarse fuera del plazo de licitación establecido en estas Bases y en el anuncio de licitación. Sin la concurrencia de los requisitos expresados, el licitador no será admitido al procedimiento de contratación, si la documentación es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la hora fecha de terminación del plazo de licitación sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

c) O en documento electrónico dirigido en tiempo y forma a informacementerio@zaragoza.es.

10.- PAGO DEL PRECIO:

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo, debiendo indicar como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) vigente. En el precio del contrato se considerarán incluidos los impuestos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El adjudicatario expedirá una única factura a la finalización de la obra y previa conformidad de los técnicos municipales con el trabajo realizado.

En cumplimiento del art. 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas del sector público, resulta obligatorio la emisión de facturas electrónicas para importes superiores a 5.000,00 euros.

Prestada la conformidad a la factura por la Jefatura del Servicio responsable, el pago al contratista se efectuará mediante transferencia bancaria a la entidad financiera y en la cuenta que se señale, debiendo cumplimentar y facilitar al Servicio de Tesorería justificante bancario de la titularidad de la cuenta (Ficha de Terceros) para que se efectúe el pago correspondiente.

I.C. de Zaragoza, en el día de la fecha



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 6 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
VALENTIN ISIEGAS MUÑOZ	Responsable de la Unidad Administrativa	22/08/2019	5856542	
M JOSEFA AGUADO ORTA	Responsable del Órgano de Contratación	22/08/2019	5857001	